

ES COPIA



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, junio 01 de 2010.

VISTO:

El Expte. P-2-326/09, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 01/2010 para la adquisición de una disecadora por punto crítico, dentro de los recaudos de la Resolución C.S n° 137/09, destinado al LABMEN dirigido por la Dra. María del Carmen RUIZ; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 80/81 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A n° 001/10. al efecto de la pre-adjudicación.

Que la Comisión de Pre-adjudicación justifica ampliamente en su informe técnico la decisión adoptada a fs. 80/81.

Que cabe señalar que el monto asignado por la Resolución C.S. N° 137/09 asciende a pesos cuarenta y dos mil ochocientos doce (\$ 42.812,00) el cual resulta a la fecha desactualizado. No obstante, la mencionada Comisión consideró que el monto de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el mercado para equipos de estas características.

Que resulta necesario advertir que se ha tenido en cuenta la mejora de precios efectuado por la adjudicataria. La misma se adjunta a fs. 78 de las presentes actuaciones.

Que con el referido llamado a Licitación Privada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S n° 13/01.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Dirección General de Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 01/2010 a la firma **"BIO-OPTIC de Osvaldo Villegas"** por la suma total de **EUROS DOCE MIL NOVECIENTOS (€ 12.900,00)** – CIF Buenos Aires; para la provisión de una disecadora por punto crítico (incluyendo accesorios, manuales, funda, instalación del equipo en el LABMEN y el entrenamiento del personal) destinada al LABMEN dirigido por la Dra. María del Carmen RUIZ (Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia).

///

**Cde. DECRETO n° 131/2010**

INTERV.

Lic. MELLY ESTHER MAINERO  
Vice Rectora  
U. N. S. L.

Miguel Angel Saad  
Dir. Gral. de Prog. y Reg.  
Presupuestario  
alc Dcton. Gral. de Admin.

ES COPIA



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente, equivalente a PESOS SESENTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 68.499,00); y a la Dirección General de Administración a emitir oportunamente una Orden de Pago conforme a la modalidad de la presente contratación; en la cual debe considerarse fluctuaciones cambiarias, comisiones bancarias, etc.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 60-20 CIENCIA Y TECNICA (Res. C.S. 137/09 \$ 42.812,00) Fondo Universitario - (\$ 8.500,00) Recursos Propios - 001-011 RECTORADO INSTITUCIONAL (LABMEM \$ 5.000,00) Fondo Universitario - 070 - 010 FACULTAD QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA DECANATO (\$ 12.187,00) Presupuesto Ordinario - 4/433 — EJERCICIO 2010.

ARTICULO 4º: Tómese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO n° 131/2010**

INTERV.

**Miguel Angel Saad**  
Dir. Gral. de Prog. y Reg.  
Presupuestario  
a/c Decan. Gral. de Admin.

**DR. NELLY ESTHER MAINERO**  
Vice Rectora  
U.N.S.L.